

EXP 2/2026. ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ARTÍCULOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.,.

ACTA Nº 4 DEL EXPEDIENTE 2/2026 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A

En Móstoles (Madrid) a 24 de marzo de 2026.

Siendo las 9:13 horas del día 24 de marzo de 2026, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Julio Maestre Mora

SECRETARIA: D^a Nuria V. Casillas Torres

VOCALES:

- D^a M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) de Móstoles Desarrollo
- D^a Alicia Rodríguez González (Técnico Jurídico) de Móstoles Desarrollo.
- D. Javier Lázaro Nieto (Director Financiero) de Móstoles Desarrollo.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D^a Luz Pereña (con voz y sin voto)

INVITADOS:

- D. Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)

- D^a Eva Llorente (Departamento de Compras)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y análisis de la justificación de oferta anormalmente baja requerida previamente a los licitadores **MACOBEL S.A. y PINTURAS EUROTEx S.A.**
2. Valoración de las proposiciones recibidas por parte de los licitadores en relación al **sobre 2 (oferta económica y criterios evaluables mediante puntuación).**
3. Conforme a lo anterior, si procede, **propuesta de adjudicación** del expediente 2/2026.
4. **Aprobación del Acta** de la sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2026.

Por la secretaria de la Mesa, se informa que al haber **QUORUM SUFICIENTE** se considera válidamente constituido este órgano de asistencia por lo que se procede con el primer punto del orden del día.

PUNTO 1.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA REQUERIDA PREVIAMENTE A LOS LICITADORES MACOBEL S.A. Y PINTURAS EUROTEx S.A (ACTO PRIVADO).

El día 17 de marzo de 2026 se requirió a las empresas **MACOBEL S.A Y PINTURAS EUROTEx S.A**, para en el plazo de **3 días hábiles** justificaran el bajo nivel de sus precios, las empresas han contestado en tiempo a dicho requerimiento.

Se procede a realizar un resumen de las justificaciones aportadas por dichas empresas.

En cuanto al informe aportado por **MACOBEL S.A**, se desprende del mismo que cuenta con una amplia experiencia de más de 40 años en la distribución de material eléctrico; a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, han estrechado lazos comerciales con los principales fabricantes del sector que unido a la pertenencia a un grupo de compras a nivel nacional, les permite acceder a precios especiales.

La adhesión de **MACOBEL S.A** a dicho grupo de compras les facilita acceder a rappels por volúmenes de compra global y, en ciertos casos, dar precios más competitivos.

Actualmente, **MACOBEL S.A** se encuentra en un proceso de crecimiento, basado también en la reducción del margen comercial, para así, ampliar su cuota de mercado.

No obstante, una de las principales premisas de **MACOBEL S.A** es ofrecer siempre productos de calidad y el mejor servicio posible a sus clientes, respaldado por sus ISO 9001:2015, e ISO 14001:2015.

La formación técnica de su departamento comercial y la estrecha colaboración que mantienen con muchos fabricantes de materiales eléctricos y de iluminación desde hace muchos años en la realización de proyectos, hace que puedan marcar en algunos casos unos precios netos “especiales” para la ejecución de ciertas obras o suministros donde sus productos han sido prescritos.

Asimismo, actualmente están **trabajando de forma muy activa con los fabricantes que suministran este tipo de material**, debido a la alta demanda por sus clientes. Esta situación les permite obtener mejores condiciones por parte de los fabricantes y, en consecuencia, mantener unos precios acordes y competitivos.

Disponen de stock en sus almacenes, contando con una extensa variedad de los materiales eléctricos que les hemos solicitado en los pliegos.

Gestionan sus entregas **tanto con reparto propio**, como con **servicios de paquetería, transporte convencional** de diferentes tonelajes y mensajería de envíos urgentes.

El personal de **MACOBEL S.A**, posee una **dilatada experiencia de más de 40 años** en el sector de material eléctrico, por lo que es pleno conocedor de la variedad de artículos ofertados, su funcionalidad y adaptación a las necesidades generadas en los distintos clientes de su empresa.

MACOBEL S.A certifica que los productos ofertados en su proposición económica cumplen con las normativas vigentes medioambientales, y asimismo **garantizan que el “bajo importe”** de esta oferta no va en perjuicio de los derechos

sociolaborales de sus trabajadores, y que cumplen con su convenio colectivo y las demás normas medioambientales vigentes.

A la vista de la justificación presentada por **MACOBEL S.A.**, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la **admisión de la justificación por la oferta anormalmente baja presentada por la empresa.**

A continuación, la secretaria procede a dar lectura del informe presentado por la empresa **PINTURAS EUROTUX S.A.**:

- 1.- Que **PINTURAS EUROTUX, S.A.** es una empresa de ámbito nacional, con sede en Andalucía, que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para ejecutar los trabajos de suministro indicado.
- 2.-Que la empresa se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada.
- 3.- Que la oferta realizada ha sido **confeccionada bajo su tarifa especial**, que tienen asignada a los clientes de gran consumo en todas sus sucursales del territorio nacional y a todas las ofertas que presentan en contratación pública.
- 4.-Que pueden aplicar estos precios tan competitivos porque son fabricantes y no tienen intermediarios que puedan incrementar los costes de compra. Es por ello por lo que pueden aplicar precios de fábrica.
- 5.-Que todos y cada uno de los artículos ofertados y descritos en los pliegos, los fabrican directamente en sus instalaciones, y los distribuyen diariamente a sus tiendas o puntos de suministro, con lo que siempre disponen de stock.
- 6.-Que, en todas sus LICITACIONES, tienen dicha tarifa de precios ofertada y que llevan funcionando varios años con normalidad, entre ellas **con distintos organismos** de los cuáles nos citan a 22 organismos en su informe justificativo aportado, aunque citamos algunos de ellos a modo ilustrativo:

- Empresa Pública de Gestión Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, SAU (ESMASA), Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), Ministerio de

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (IGSS), TRAGSA MADRID Empresa de colaboración pública, AENA Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol entre otros.

7.-Al mismo tiempo, nos detallan una **relación de ayuntamientos y empresas municipales** repartidas por todo el territorio nacional con los que tienen contratos, de los que señalamos a título ilustrativo para esta Mesa de Contratación, los siguientes:

- Ayuntamientos como el de Córdoba, Cádiz, Málaga, Granada Sevilla, Badajoz, Cáceres, Alicante, Madrid, Calp entre otros.

8.-También nos detalla en su informe contratos con el **Ministerio de Defensa (con varios Acuartelamientos militares)** como el de Madrid, Sevilla, Córdoba, Valladolid, Badajoz como así se refleja en su informe justificativo y que señalamos a título informativo para la Mesa de contratación, los siguientes:

- Cerro Muriano en Córdoba, el de Colmenar Viejo en Madrid, como la Base Aérea Torrejón de Ardoz (Madrid), Ejército de Tierra Mando de Apoyo Logístico JAEMALE (Valladolid), Jefatura Intendencia de Asuntos Económicos Sur (Badajoz), Cuarto Militar Casa SM. el Rey y Guardia Real (Madrid), Regimiento Artillería de San Fernando (Cádiz) y Jefatura Intendencia de Asuntos Económicos Sur (Badajoz) entre otros.

9.-Que, además, poseen una **flota de furgones y camiones de transporte propios homologados**, con lo que no tienen que incrementar los costes de transporte por agencias externas.

10.-Que les ha sido concedida la **subvención en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial**, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, para el proyecto de inversión subvencionable, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (Junta de Andalucía).

11.- **Que han sido adjudicatarias** de otras subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía, de cada una de ellas, concedida por la **Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Andalucía**.

12.- Que todo el proceso de fabricación está sometido a constantes controles de calidad que les ha servido para obtener la **ISO 9001 y 14001** como reconocimiento a sus niveles de calidad y desarrollo.

13.-EUROTEX lleva una **rigurosa política de respeto al medio ambiente**, tratando sus residuos según las leyes estipuladas para el sector, prueba de ello es la concesión en 1997 del **Premio Emprendedor del Año a la Producción Limpia**.

14.-Cuentan con el **reconocimiento del Gobierno de España** (Ministerio de Ciencia e Innovación) que ratifica su actividad en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con el galardón **Pymes Innovadoras**.

Además, acompañan a dicha justificación, un **Anexo al informe justificativo** en los siguientes términos:

1.-Que disponen efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar para la ejecución del contrato de suministro licitado.

2.- Que en la relación de artículos que se especifica en el pliego, pueden diferenciar dos partes:

- Las referencias del pliego que son **productos de pintura** y
- Las que son **herramientas u otros artículos que no son pintura**, por ejemplo, brochas, paletinas, rulos y cintas.

Que en cuanto a las referencias de **artículos de pintura**: Pueden aplicar estos precios tan competitivos **porque son fabricantes y no tienen intermediarios** que puedan incrementar los costes de compra. Es por ello por lo que pueden aplicar precios de fábrica.

Respecto al resto de **artículos que no son de pintura, como las herramientas**, tienen **convenios de colaboración con todos sus proveedores, con descuentos**

especiales de compras y condiciones ventajosas que hacen que puedan ofertar estos precios tan competitivos.

15.-Que poseen una **flota de furgones y camiones de transporte propios homologados**, con lo que no tienen que incrementar los costes de transporte con agencias externas.

A la vista de la justificación presentada por **PINTURAS EUROTEx, S.A**, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la **admisión de la justificación por la oferta anormalmente baja presentada por la empresa** y en consecuencia, procedemos al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL SOBRE 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTACIÓN). ACTO PRIVADO

Por la secretaría de la Mesa de Contratación, se informa que, al tratarse de un **Acuerdo Marco** compuesto por **5 lotes**, se van a seleccionar según lo establecido en los pliegos, **hasta un máximo de 4 proveedores por lote** y para su selección se hará en función de **la mejor relación calidad-precio** en base a los siguientes criterios objetivos:

1.-Oferta económica que se valorará con un máximo de **70 puntos** dando a la más barata la puntuación máxima y al resto en proporción.

Para calcular los puntos de la oferta económica, se aplicará la fórmula establecida en el PCAP.

2.- Criterios evaluables mediante puntuación consistentes en:

- **Reducción del plazo de entrega** de los suministros (el plazo obligatorio son **5 días hábiles** y si lo entregan en **2 días hábiles** o menos les otorgamos **15 puntos**)
- **Y reducción del plazo en un servicio postventa** de resolución de incidencias (el tiempo de resolución obligatorio son **24 horas**, desde que se reclama y si lo hacen en menos tiempo, se les otorgará **15 puntos**)

Se comienza la valoración por el **LOTE 1: ELECTRICIDAD**

OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
Daniel de la fuente de la lastra	606,79 €	48,17
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	530,09 €	55,14
MACOBEL	417,57 €	70,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	PLAZO DE ENTREGA SIN MEJORA (0 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	SIN MEJORA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO POSTVENTA (0 PTS)	TOTAL (MAX 30)
Daniel de la fuente de la lastra	15			0	15
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	15		15		30
MACOBEL	15		15		30

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
Daniel de la fuente de la lastra	63,171
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	85,142
MACOBEL	100,000

Como consecuencia de lo anterior, procede la propuesta de adjudicación del **LOTE 1** del Acuerdo Marco a:

1. **MACOBEL, S.A** con 100 puntos
2. **Instalaciones y mantenimientos MAGAR** con 85,142 puntos
3. **Y Daniel de la fuente de la lastra** con 63.171 puntos

Por **unanimidad** de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a proponer al **órgano de contratación** la **adjudicación de este lote 1 del presente acuerdo marco** a estas tres empresas mencionadas, previo requerimiento de la documentación preceptiva para poder proceder a la adjudicación.

No es posible la selección de 4 licitadores para este lote 1, al haberse presentado un total de **3 licitadores** al mismo, por lo que este **lote 1** contará con los **3 proveedores** seleccionados.

Se continua con la valoración del **LOTE 2: FERRETERIA Y EPIS**

OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
Daniel de la fuente de la lastra	596,40 €	70,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	PLAZO DE ENTREGA SIN MEJORA (0 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	SIN MEJORA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO POSTVENTA (0 PTS)	TOTAL (MAX 30)
Daniel de la fuente de la lastra	15		15		30

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
Daniel de la fuente de la lastra	100,000

Como consecuencia de lo anterior, procede la propuesta de adjudicación del **LOTE 2** del Acuerdo Marco a:

- Daniel de la fuente de la lastra, con 100 puntos.

Por **unanimidad** de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a proponer al **órgano de contratación** la **adjudicación de este lote 2 del presente acuerdo marco** a la única empresa que ha presentado oferta **Daniel de la fuente de la lastra** previo requerimiento de la documentación preceptiva para poder proceder a la adjudicación.

No es posible la selección de 4 licitadores para este lote, al haberse presentado un **único licitador**, por lo que este **LOTE 2** contará con el **único proveedor** seleccionado.

Acto seguido se procede a la valoración del **LOTE 3: FONTANERIA**

OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
Daniel de la fuente de la lastra	56,21 €	65,03
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	62,32 €	58,66
JOFEG	52,22 €	70,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	PLAZO DE ENTREGA SIN MEJORA (0 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	SIN MEJORA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO POSTVENTA (0 PTS)	TOTAL (MAX 30)
Daniel de la fuente de la lastra	15		15		30
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	15		15		30
JOFEG	15		15		30

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
Daniel de la fuente de la lastra	95,031
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	88,655
JOFEG	100,000

Como consecuencia de lo anterior, procede la propuesta de adjudicación del **LOTE 3** del Acuerdo Marco a:

- **JOFEG** con 100 puntos
- **Daniel de la fuente de la lastra** con 95,031 puntos y a
- **Instalaciones y mantenimientos MAGAR** con 88,655 puntos

Por **unanimidad** de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a proponer al **órgano de contratación** la **adjudicación de este lote 3 del presente acuerdo marco** a estas tres empresas mencionadas, previo requerimiento de la documentación preceptiva para poder proceder a la adjudicación.

No es posible la selección de 4 licitadores para este lote, al haberse presentado un total de **3 licitadores** al mismo, por lo que este **LOTE 3** contará con los **3 proveedores seleccionados**.

Se procede por la Mesa de Contratación a la valoración del **LOTE 4: PINTURA**

OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
Daniel de la fuente de la lastra	136,13 €	36,60
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	151,84 €	32,81
PINTURAS EUROTEx	71,17 €	70,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	PLAZO DE ENTREGA SIN MEJORA (0 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	SIN MEJORA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO POSTVENTA (0 PTS)	TOTAL (MAX 30)
Daniel de la fuente de la lastra	15		15		30
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	15		15		30
PINTURAS EUROTEx	15		15		30

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
Daniel de la fuente de la lastra	66,598
Instalaciones y mantenimientos MAGAR	62,810
PINTURAS EUROTEx	100,000

Como consecuencia de lo anterior, procede la propuesta adjudicación del **LOTE 4** del Acuerdo Marco a:

- **Pinturas EUROTEx S.A** con 100 puntos
- **Daniel de la fuente de la lastra** con 66,598 puntos y a
- **Instalaciones y mantenimientos MAGAR** con 62,810 puntos.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a proponer al **órgano de contratación** la **adjudicación de este lote 4 del presente acuerdo marco** a estas tres empresas mencionadas, previo requerimiento de la documentación preceptiva para poder proceder a la adjudicación.

No es posible la selección de 4 licitadores para este lote, al haberse presentado un total de **3 licitadores** al mismo, por lo que este **LOTE 4** contará con los **3 proveedores seleccionados**.

Por último, se procede a la valoración del **LOTE 5: CERRAJERÍA**

OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
Daniel de la fuente de la lastra	406,67 €	70,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	PLAZO DE ENTREGA SIN MEJORA (0 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	SIN MEJORA EN LOS PLAZOS DEL SERVICIO POSTVENTA (0 PTS)	TOTAL (MAX 30)
Daniel de la fuente de la lastra		0		0	0

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
Daniel de la fuente de la lastra	70,000

Como consecuencia de lo anterior, procede la propuesta de adjudicación del **LOTE 5** del Acuerdo Marco a:

- Daniel de la fuente de la Lastra, con 70 puntos.

Por **unanimidad** de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a proponer al **órgano de contratación** la **adjudicación de este LOTE 5 del presente acuerdo marco** a la única empresa que ha presentado oferta **Daniel de la fuente de la lastra** previo requerimiento de la documentación preceptiva para poder proceder a la adjudicación.

No es posible la selección de 4 licitadores para este lote, al haberse presentado un **único licitador**, por lo que este **LOTE 5** contará con el **único proveedor seleccionado**.

A la vista de las valoraciones realizadas y de los resultados, se pasa al siguiente punto del orden del día:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE 2/2026.

Tras lo acordado en el punto anterior, **se acuerda por unanimidad** de los miembros de la Mesa de Contratación **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** al órgano de contratación con respecto a los **5 lotes** integrantes de este Acuerdo Marco a favor de:

LOTE 1: ELECTRICIDAD

- MACOBEL, S.A
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L
- DANIEL DE LA FUENTE DE LA LASTRA

LOTE 2: FERRETERÍA

- DANIEL DE LA FUENTE DE LA LASTRA

LOTE 3: FONTANERÍA

- JOFEG
- DANIEL DE LA FUENTE DE LA LASTRA
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L

LOTE 4: PINTURA

- PINTURAS EUROTEx S.A
- DANIEL DE LA FUENTE DE LA LASTRA
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L

LOTE 5: CERRAJERÍA

- DANIEL DE LA FUENTE DE LA LASTRA

Todo ello, previo requerimiento de la documentación preceptiva conforme al apartado 23 del PCAP y posteriormente la correspondiente adjudicación, con quienes se procederá a realizar los CONTRATOS BASADOS en este Acuerdo Marco.

**PUNTO 4.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de esta sesión, día 24 de marzo de 2026.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las **9:30 horas**.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Julio Maestre Mora

Fdo. D^a Nuria V. Casillas Torres